



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

*"Recuperemos Chancay"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 885-2023-MDCH/A.

Chancay, 06 de diciembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 149-2023-MDCH de fecha 12 de octubre de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 746-2023-MDCH/A de fecha 17 de octubre del 2023, el Informe N° 031-2023-MDCH/CF, y el Informe N° 701-2023-MDCH/OGAyF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2023-MDCH de fecha 12 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo presentado por la Comisión Central por aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, con una cobertura presupuestal de S/. 120,000.00, que será financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - Impuestos Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 746-2023-MDCH/A de fecha 17 de octubre del 2023, se conformó la Comisión de Fiestas por la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, el cual está conformado por: Oscar Máximo Díaz Lindo, Gerente Municipal, Luis Alberto Mora Valencia, Gerente de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión y Manuel Erasmo Toyco Martínez, Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 031-2023-MDCH/CF, la Comisión de Fiesta por la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, comunica que dentro del Plan de Trabajo y el monto presupuestado se ha considerado el apoyo económico a las ganadoras del Certámen Señorita Chancay 2023, para que puedan solventar los gastos económicos del carro alegórico que presentarán en el Corso por el 461 Aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, cuyo giro de Cheque se deberá emitir a nombre de la Srta. Ethel Rocío Cornejo Silva, que ocupó el Segundo Lugar en el Certamen Señorita Chancay 2023;

Que, mediante Informe N° 701-2023-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre de la Srta. Ethel Rocío Cornejo Silva, con DNI. N° 71940069, que ocupó el Segundo Lugar en el Certamen Señorita Chancay 2023, por la suma de S/. 1,500.00 soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR en calidad de SUBVENCIÓN ECONÓMICA el giro de un cheque a nombre la Srta. **ETHEL ROCÍO CORNEJO SILVA**, que ocupó el Segundo Lugar en el Certamen Señorita Chancay 2023, por la suma de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES para que pueda solventar los gastos económicos del carro alegórico que presentará en el Corso por el 461 Aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Huacdo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

*"Recuperemos Chancay"*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de alcaldía a la Srta. ETHEL ROCÍO CORNEJO SILVA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Chancay  
*[Firma]*  
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
*[Firma]*  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE